

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Relaciones Exteriores
LGZ

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Destinación Embajador

Nº 120

Santiago, 27 de abril de 2018

VISTOS: La Constitución Política de la República, artículo 32 Nº 8; el DFL Nº 33 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, artículos 8 y 32, inciso 1º; el Decreto Nº 18 de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Nºs 30 de 2015 y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Nº 18 de 2018, se adscribió al Sr. Cristian Barros Melet, Embajador 1ª Categoría Exterior, desde la Misión Permanente de Chile ante la Organización de Naciones Unidas con sede en Nueva York, a contar del 01 de marzo de 2018.
2. Que por decreto Nº 18 de 2018, se acepta la renuncia voluntaria al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, del Sr. Cristian Barros Melet, a contar del 10 de marzo de 2018.

DECRETO

1. DESTINASE al señor Milenko Skoknic Tapia [REDACTED] Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile de la Misión Permanente ante la Organización de Naciones Unidas con sede en Nueva York, Estados Unidos, a contar del 16 de mayo de 2018.
2. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 de la Ley Nº 10.336 Orgánica de la Contraloría General de la República; contará con firma electrónica avanzada o simple para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución Nº30 de 2015 de la Contraloría General de la República; y pasará de la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional, a la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera.
3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

REGISTRESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

ALFONSO SILVA NAVARRO
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores (S)

